

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Noviembre 16 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicado: 2018 – 00235-00
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien.
Demandante: Banco de Occidente NIT. 890.300.279-4
Demandado: Felipe Ramírez Gómez C.C. 94.528.066

Auto No. 133.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el escrito allegado por la Policía Nacional y toda vez que el fin único del presente proceso es la aprehensión y entrega del bien dado en prenda, el Juzgado, obrando de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013.

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega de Bien Mueble, propuesto por Banco de Occidente, contra Felipe Ramírez Gómez, por configurarse el objeto del presente trámite.

Segundo.-Hágase la entrega del vehículo de placas IFW-605, Marca Chery Wagon, Modelo 2015, a la parte demandante Banco de Occidente y/o a quien sus derechos represente.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 literal C del C.G.P ordenase el desglose de los documentos presentados como base de recaudo previa aportación del arancel judicial, y sean entregados a la parte demandante.

Cuarto.- Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libran los oficios Nos.3049, 3050 en cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad3a3ec06903e2502df7f7ff1117ea24b096ef2852604b475eecd67ca1c46db**

Documento generado en 16/11/2022 11:29:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>